

Repatriados cubanos: ¿vale la pena regresar?

written by Reinaldo Emilio Cosano Alén | lunes, 6 de julio, 2015 7:00 am



Está de moda la repatriación (foto de Internet)

LA HABANA, Cuba. -Miguel Cruz Cruz, ciudadano cubanoamericano y jubilado reasentado en el municipio holguinero de Gibara, recuerda:

“Salí por el éxodo del Mariel para alcanzar libertad y progreso en los Estados Unidos. Por ese ‘delito’ sufrimos actos de repudio, gritos insultantes de igusanos!

Pensábamos que jamás nos reencontraríamos con nuestras familias, vecinos, amigos. Luego fuimos bien acogidos por esa gran nación (Estados Unidos). Tenía veintitrés años. El destierro fue duro, ipero triunfamos! Los gusanos regresamos convertidos en mariposas y con dinero. Ganado con años trabajo, ahorros y jubilación. Desde que me instalé en Cuba, sumo la renta de mi casa en Miami. Pequeño capital con que hago préstamos a bajo interés, sin mediación burocrática del banco estatal, entre familiares y amigos. Invierten en trabajos por cuenta propia, algo menos controlados por el gobierno para poder progresar”.

Está de moda la repatriación. Muchos cubanos, antes los vientos de cambio que soplan, apuestan a un futuro próspero en Cuba y deciden regresar. René López Benítez, abogado independiente, residente en La Habana, explica:

“El Decreto-Ley 302, Modificativo de la Ley 1312 (Ley de Inmigración) del 20 de septiembre de 1976 y los Decretos 305 y 26 (Reglamento de la Ley de Migración) del 12 de octubre de 2012, establecen el procedimiento de repatriación. Primero fueron personas enfermas, desvalidas, sin apoyo familiar; o mayores de sesenta años. Ahora cualquier cubano residente afuera, hasta familias completas. Se exceptúan los cubanos que el gobierno califica como destacados terroristas y enemigos políticos. Esos no pueden regresar ni de visita.”

Precisa López que también pueden optar por repatriarse enfermos clínicamente desahuciados; individuos que sobrepasaron veinticuatro meses de permanencia en Cuba; víctimas de secuestros por otros que salieron ilegalmente; profesionales del Estado que abandonaron sus responsabilidades en el extranjero, pero acreditan motivos justificados por no regresar en término o atender a familiares desvalidos; menores solos sin uno o ambos padres, que presentan Poder Notarial a favor de la persona que asumirá la custodia. Los trámites se realizan en sedes diplomáticas. En la isla en Inmigración del Ministerio del Interior.

El repatriado no podrá reclamar bienes muebles e inmuebles confiscados al abandonar el país, como fue práctica por décadas. Tampoco le devolverán cualquier otra confiscación.

Sin embargo, sí puede acceder a la compraventa de vivienda, solicitar licencia de trabajo por cuenta propia y ser incluido en la añeja Libreta de Abastecimiento para comprar algunos alimentos subvencionados.

La ciudadanía múltiple, práctica internacional, queda implícitamente reconocida

con la repatriación, aunque es violatoria de la Constitución de la República que solo admite ciudadanía única. Incongruencia que obligará a modificar la Carta Magna.

Como se conoce, el reingreso de repatriados puede servir al lavado de dinero, posible entrada de dinero sucio y de otros bienes, principalmente desde los Estados Unidos. También facilitar entradas de estafas millonarias de programas estadounidenses como Medicare, hipotecas de inmuebles, seguros. Estos delitos quedan impunes porque no fueron cometidos en la isla, ni existen Convenios de Colaboración, ni Deportación, principalmente con el FBI.

Las autoridades, ante esta nueva realidad, operan contra una clase corrupta, demasiado ostentosa que conmociona al régimen política e ideológicamente. La excesiva ostentación de Gilbert Man estremeció el andamiaje del gobierno que por razón intrínseca de imagen pública no podía tolerar semejante personaje y lanzó el operativo militar contra el repatriado. Actualmente Gilbert Man aún continúa preso en una cárcel de la Isla.